



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Médico de Planta (Medicina Nuclear) y/o Médico de Planta (Cardiología) orientación en Medicina Nuclear | EX-2025-38247594

VISTO: La ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/19 y el Expediente de Concurso 2025-38247594-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (Medicina Nuclear) y/o Médico de Planta (Cardiología) con orientación en Medicina Nuclear, con 30 hs. semanales de labor (24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación), turno matutino, dependiente de éste establecimiento asistencial, debido a la designación de la Dra. Gobbo Magalí Yasmín, CUIL 27-32742948-0;

Que por disposición DI-2025-275-GCABA-HGARM se llamó a concurso para cubrir dicha vacante y no se presentaron postulantes;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE MARIA RAMOS MEJIA DISPONE:

Artículo 1. – Llamase a Concurso para cubrir (1) un cargo de Médico de Planta (Medicina Nuclear) y/o Médico de Planta (Cardiología) con orientación en Medicina Nuclear, con 30 hs. semanales de labor (24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación), turno matutino, dependiente de éste establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 2019-4565 GCABA-MEFGC, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Artículo 2. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Médico de Planta (Medicina Nuclear) y/o Médico de Planta (Cardiología) con orientación en Medicina Nuclear

Profesión: Médico

Especialidad: Medicina Nuclear o Cardiología

Turno: Matutino (24 hs. de tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 hs. de capacitación)

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

Fecha de Apertura: 05 de enero de 2026

Cierre de Inscripción: 15 de enero de 2026

Horario: 09:00 a 12:00 hs.

Información General Consultar Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la División de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando 2 (dos) juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenadas según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes a título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público). En el caso de ser especialista en Cardiología deberá presentar el Certificado Habilitante de la ARN.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistarán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del Jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NOMINA DE JURADO:

JAIMSKY ADRIANA MONICA
URDAPILLETA FREIRE ADRIANA
GOBBO MAGALI YASMIN

SUPLENTES:

GONZALEZ MERCEDES PAULA
SENATORE SILVIA GRACIELA
KENNY ALEJANDRO CESAR

SE CONVOCÓ A LA ASOCIACIÓN DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CABA.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevista-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los señores miembros del jurado, y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, envíese CCOO a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

